

(R. C. de la C. 581)

16 de ASAMBLEA LEGISLATIVA 2 de SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 213
Aprobada en 29 de Dic. de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos ochenta y tres (283) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESULVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos ochenta y tres dólares (283) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser utilizados según se detalla a continuación:

- A. Para transferir a la Sra. Jenniffer Rodríguez, residente de la Urb. Verde Mar, calle 131 del Municipio de Humacao, Puerto Rico 00741 del Distrito Representativo Núm. 35, para gastos de medicamentos. \$283

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios